



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 471-2021-UNAM**

Moquegua, 20 de Mayo de 2021

VISTOS, el Oficio N° 173-2021-VIPAC-CO/UNAM del 17.05.2021, el Informe N° 075-2021-EPAD/VIPAC/UNAM del 14.04.2021; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Virtual del 19 de Mayo del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”. En concordancia con el numeral 5) del Artículo 103° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, de fecha 28.06.2019, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es “estandarizar criterios y procedimientos para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del programa de Tutoría de la Universidad Nacional de Moquegua”;

Que, con Informe N° 075-2021-EPAD/VIPAC/UNAM del 14.05.2021, el Director de la Escuela Profesional de Administración, en cumplimiento al reglamento de Tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, remite la propuesta de designación de la Comisión Permanente de Tutoría y la relación de Tutores y Tutorados, para el Semestre Académico 2021-I, el mismo que está conformado por docentes ordinarios y contratados de la referida Escuela Profesional;

Que, mediante Oficio N° 173-2021-VIPAC-CO/UNAM del 17.05.2021, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho del Presidente para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Administración, designado para el semestre académico 2021 – I, el mismo que ha sido peticionado por el Director de dicha Escuela;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual del 19 de Mayo de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: DESIGNAR, la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2021-I,

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre del 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, la Comisión Permanente de Tutoría, de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, para el semestre académico 2021 – I, conforme al siguiente detalle:

**COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA 2021- I :**

- |                                      |   |                 |
|--------------------------------------|---|-----------------|
| • Dr. Saul Dante Rivera Borjas       | - | Presidente      |
| • Dr. José Antonio Rodríguez García  | - | Primer Miembro  |
| • Mgr. Cecilia Pamela Ortiz Antezana | - | Segundo Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán presentar un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término del Semestre Académico 2021-I, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL